

Río Gallegos, 5 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.687/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE Claudia Gisela SANDOVAL estudiante de la carrera Profesorado en Historia de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso;

QUE obra fotocopia legalizada por Juez de Paz del analítico de Técnica Superior en Pedagogía y Educación Social del Instituto Superior de Enseñanza Técnica de la provincia de Santa Cruz;

QUE mediante Resolución N°106/11-CS-UNPA se establece dar por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N°188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADAS a la estudiante Claudia Gisela SANDOVAL (DNI N° 23.507.429) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Claudia Gisela SANDOVAL del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG